



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Convenio Específico - EX-2022-00091579- -UNC-ME#FCE

---

VISTO:

La nota elevada por la Dirección de la Escuela de Graduados solicitando suscribir un Protocolo de Trabajo con el Laboratorio de Hemoderivados Presidente Illia de la UNC y esta Facultad;

Y CONSIDERANDO:

Que el referido Convenio tiene por objetivo promover la formación continúa de los profesionales que trabajan para la Universidad, fomentando el desarrollo de carrera y apuntando a mejorar el desempeño de los Recursos Humanos del Laboratorio y su integración con el ámbito universitario;  
Que también se cuenta con los informes de pertinencia, infraestructura y económico de la Dirección Económica Financiera, tal como lo requiere la Ordenanza HCS N° 06/12 en su artículo 7° inc. c);  
Que ha tomado intervención la Asesora Legal designada según lo establece el artículo 8° de la norma ya citada y ha producido el informe que requiere el artículo 7° inciso e);  
Por ello, en virtud de la competencia asignada por el artículo 3° de la citada Ordenanza;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Aprobar la suscripción del Protocolo de Trabajo entre el Laboratorio de Hemoderivados Presidente Illia de la UNC y la Universidad Nacional de Córdoba - Facultad de Ciencias Económicas – Escuela de Graduados a los fines indicados precedentemente, cuyo modelo se incorpora como anexo y forma parte de la presente.

Art. 2°.- Protocolícese, Comuníquese a la Secretaría de Administración para instrumentar el registro que establece el artículo 10° de la Ordenanza HCS N° 06/12 y gírese a la Escuela de Graduados para que notifique electrónicamente a los/las interesados/as y archívese.